EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO, en cumplimiento al auto de fecha 30 de marzo de 2022, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas a que fue condenado el demandado hoy 08 de abril del año que transcurre.

LIQUIDACION

Valor Agencias en Derecho …….. $ 205.000

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS ……. $ 205.000

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto : Auto Liquidación Costas
Clase De Proceso : Ejecutivo con pretensión personal
Demandante : Apiscoop
Demandados : José Alexander Perdomo Orjuela y Aleyda Castrillón Santa
Radicado : 630014003007 2022-00061-00

Dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Verificada la anterior liquidación de costas realizada por el secretario del Juzgado, de conformidad con Art. 366 del Código General Del Proceso, se le imparte su debida aprobación. –

NOTIFIQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.064** DEL 19 DE ABRIL DE 2022

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b41cdc971b18f48cf9c87dc432599e2c1b5198b4f1c912cbdc2a930d65dc510d**
Documento generado en 08/04/2022 10:41:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica